



## **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP**

### **RESOLUCIÓN NÚMERO 0009 DE 2025**

**(DE 13 DE ENERO DE 2025)**

*“Por la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Inversión Proyecto C-1799- 1100-3 “Mejoramiento de la eficiencia en la implementación de los sistemas de gestión articulados con el MIPG a nivel nacional” sub proyecto C- 1799-1100-3-53105B, asignado mediante el Decreto 1621 de 2024 a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, para la vigencia fiscal 2025.”*

#### **LA DIRECTORA GENERAL**

En ejercicio de las facultades legales en particular las conferidas en el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, el numeral 4 del artículo 11 del Decreto Ley 4181 de 2011; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 1523 de 2024, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que el artículo 21 del citado decreto, establece que el Gobierno Nacional, mediante decreto de liquidación, clasificará los ingresos y gastos del Presupuesto General de la Nación.

Que el Decreto 1621 de 2024, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”* estableció en la sección 1715, el presupuesto de gastos total de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP, por la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$97.937.013.996) M/CTE.**

Que corresponde a Ingresos del Presupuesto Nación la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE SEIS PESOS (\$89,982,879.926) M/CTE**, e ingresos por Recursos Propios por valor de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA PESOS (\$7.954,134,070) M/CTE.**

Que los Gastos de Funcionamiento asignados a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, en el Decreto de liquidación, corresponden a la suma de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$24.417.000.000) M/CTE.**

Que los Gastos de Inversión asignados a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, en el Decreto de liquidación, corresponden a la suma de **SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$73.520.013.996) M/CTE.**

Que el Proyecto de Inversión Proyecto C-1799-1100-3 “MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ARTICULADOS CON EL MIPG A NIVEL NACIONAL” sub proyecto C-1799-1100-3- 53105B “5. Convergencia regional / B. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas” identificado con código BPIN: 202300000000224 de acuerdo a lo informado por el Grupo de Planeación cuenta con viabilidad definitiva por parte

**Continuación de la Resolución:** *"Por la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Inversión Proyecto C-1799- 1100-3 "Mejoramiento de la eficiencia en la implementación de los sistemas de gestión articulados con el MIPG a nivel nacional" sub proyecto C- 1799-1100-3-53105B, asignado mediante el Decreto 1621 de 2024 a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, para la vigencia fiscal 2025."*

del Departamento Nacional de Planeación - DNP para la vigencia 2025, por un valor total de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$4.483.717,900). M/CTE.**

Que el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, establece que *"El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y- Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico"*.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del mencionado decreto establece que *"con el fin de vincular la gestión presupuestal de los Ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación, deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP, establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional"*.

Que mediante Resolución 0042 del 2019 y la Resolución 0003 del 2021, la Directora General del Presupuesto Público Nacional, estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal.

Que de acuerdo al memorando interno No. DG-P-001 del 9 de enero de 2025 con radicado I2025NC000040, el Grupo de Planeación solicitó realizar desagregación presupuestal del Proyecto C-1799-1100-3 "MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ARTICULADOS CON EL MIPG A NIVEL NACIONAL" sub proyecto C-1799-1100-3- 53105B "5. Convergencia regional / B. Entidades públicas territoriales y nacionales" fortalecidas identificado con código BPIN: 202300000000224.

Que mediante memorando interno No. DG-P-002 del 9 de enero de 2025 con radicado I2025NC000041, el Grupo de Planeación dio viabilidad para la desagregación del Proyecto de Inversión C-1799-1100-3 "MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ARTICULADOS CON EL MIPG A NIVEL NACIONAL" sub proyecto C-1799-1100-3-53105B "5. Convergencia regional / B. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas" identificado con código BPIN: 202300000000224.

Que en virtud de las disposiciones legales señaladas anteriormente se hace necesario desagregar el detalle del anexo del Decreto de Liquidación No. 1621 de 30 de diciembre de 2024, correspondientes a los Gastos de Inversión Proyecto C- 1799-1100-3 "MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ARTICULADOS CON EL MIPG A NIVEL NACIONAL" sub proyecto C-1799-1100-3-53105B "5. Convergencia regional / B. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas" de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP para la vigencia fiscal 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. Objeto.** Desagréguese el detalle del anexo del Decreto de Liquidación No. 1621 de diciembre 30 de 2024, correspondientes a los gastos de Inversión del Proyecto C-1799-1100-3 "MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ARTICULADOS CON EL MIPG A NIVEL NACIONAL" sub proyecto C-1799-1100-3-53105B "5. Convergencia regional / B. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas" de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP para la vigencia fiscal 2025, así:

**Continuación de la Resolución:** "Por la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Inversión Proyecto C-1799- 1100-3 "Mejoramiento de la eficiencia en la implementación de los sistemas de gestión articulados con el MIPG a nivel nacional" sub proyecto C- 1799-1100-3-53105B, asignado mediante el Decreto 1621 de 2024 a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, para la vigencia fiscal 2025."

**B. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN:**

RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENCIA FISCAL 2025 A DESAGREGAR RECURSO NACIÓN
C-1799-1100-3		MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ARTICULADOS CON EL MIPG A NIVEL NACIONAL	\$ 4,483,717,900.00
C-1799-1100-3-53105B	10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	\$ 4,483,717,900.00
C-1799-1100-3-53105B-1799058-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ARTICULADOS CON EL MIPG A NIVEL	\$ 178,567,064.00
C-1799-1100-3-53105B-1799060-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ARTICULADOS CON EL MIPG A NIVEL NACIONAL	\$ 3,859,928,026.00
C-1799-1100-3-53105B-1799065-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ARTICULADOS CON EL MIPG A NIVEL	\$ 445,222,810.00
		<b>TOTAL DESAGREGACION C-1799-1100-3-53105B 5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS</b>	<b>\$ 4,483,717,900.00</b>

**Parágrafo.** Las anteriores apropiaciones presupuestales una vez se desagreguen en el Sistema SIIF Nación se asignarán a la Subunidad 17-15-00-000 AUNAP GESTIÓN GENERAL CENTRAL, donde se realizarán las respectivas afectaciones presupuestales, contables y de tesorería.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los t r e c e ( 1 3 ) d í a s del mes de enero de 2025

*Karen Mejia P.*  
**KAREN ELENA MEJIA PIÑEREZ**  
**Directora General**

Proyectó: Yery Samira Gil Rubio – Profesional especializado Grado 13 Grupo Financiera  
 Revisó: Luis Fernando Anichiarico López- Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Aprobó: Sharol Natalia Mora Bernal- Coordinadora Financiera  
 Tania Marcela Peñafiel Rocha – Secretaria General